



## 46561 - El divorcio revocable, el divorcio irrevocable, y sus tres instancias

---

### Pregunta

Hace 20 años me divorcié de mi esposa. Luego nos reconciamos antes de que su período post divorcio terminara. Años después de esto me divorcié de ella nuevamente diciéndole: “estás divorciada, divorciada, divorciada”, y mi intención entonces era agotar las tres pronunciaciones de divorcio. Sin embargo, otra vez antes de que termine su período post divorcio, nos reconciamos sin realizar ningún nuevo procedimiento ni contrato. Todo lo que hice fue ir a buscarla a la casa de su familia, y volvimos de vuelta a nuestra casa. Yo pensé que el último divorcio era revocable. Unos pocos meses después nos divorciamos de vuelta, y yo lamenté muchísimo haber causado esto, por diversas razones.

He consultado a un erudito acerca de mi situación y su respuesta fue la siguiente: “Es permisible que te reconcilies con ella luego del primer divorcio, pero no es correcto que te reconcilies con ella después del segundo divorcio, porque cuenta como divorcio revocable. Entonces, deberías haber hecho un nuevo contrato matrimonial antes de que ella pudiera volver a vivir contigo”.

Puesto que nos reconciamos sin un nuevo contrato, esto significa que nuestro matrimonio era entonces inválido, y por lo tanto la tercera instancia de divorcio no contaba como tal, porque tuvo lugar cuando el matrimonio era inválido. De esta manera, sería permisible que yo me vuelva a casar con ella con un nuevo contrato.

Es un caso difícil y yo estoy muy confundido. Yo quisiera tener la certeza en mi corazón, y es por eso que le envío mi pregunta, porque confío en que usted podrá responderme. Por favor ayúdeme a esclarecer este asunto, que Dios le recompense con el bien.

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, no es permisible para los musulmanes emitir opiniones legales sobre la religión



sin conocimiento. Quien haga esto está cometiendo un grave pecado, porque Dios dijo (traducción del significado):

“Diles: Mi Señor ha prohibido las obscenidades, tanto en público como en privado, los pecados, la opresión, la idolatría y decir acerca de Él lo que ignoráis” (Al-A’ráf, 7:33).

Quien te dijo que reconciliarte por segunda vez no era válido, y que el tercer divorcio no contaba como tal y que debías hacer un nuevo contrato matrimonial para casarte nuevamente con tu esposa, está equivocado en lo que dijo. Y lo que ha estado haciendo es hablar de la religión de Dios sin conocimiento. Quien te dio esta opinión legal, si tú la has citado correctamente, debe arrepentirse ante Dios y buscar Su perdón, y debe abstenerse de emitir opiniones legales nuevamente en el futuro sin conocimiento, especialmente sobre asuntos que tengan que ver con la protección del honor y la justicia.

En segundo lugar, el divorcio revocable es aquel en el cual los cónyuges todavía tienen derecho a reconciliarse sin un nuevo contrato matrimonial, dote ni testigos. Este es el caso luego del primero y segundo divorcio, si la reconciliación ocurre antes de que el período post divorcio de la mujer termine. Pero si el período post divorcio termina luego del primer o segundo divorcio revocable, el divorcio se vuelve efectivo y para volver a estar juntos deben hacer todos los procedimientos legales nuevamente, es decir realizar un nuevo contrato con testigos, asegurarse que la mujer ha dado su consentimiento, acordar una dote, etc. No hay diferencia de opinión entre los eruditos acerca de este punto, y la evidencia es el verso (traducción del significado):

“Si la voluntad de divorcio se expresare dos veces, se tiene aún la posibilidad de reconciliarse debiendo tratar a la mujer benévolamente, o en caso contrario dejarla marchar de buena manera” (Al-Báqarah, 2:229).

Si tiene lugar un tercer divorcio, este divorcio es irrevocable y no pueden realizar un nuevo contrato matrimonial ni estar juntos a menos que la mujer se haya casado nuevamente con otro hombre y este matrimonio haya también fracasado derivando en el divorcio, o ella quede viuda luego de haber consumado el matrimonio. La evidencia para esto es el verso en el cual Dios dijo



(traducción del significado):

“En caso de divorciarla, no podrá casarse nuevamente con ella a menos que ésta se casare con otro hombre y este último la divorciare también. Entonces, no incurrirán en falta si volvieran a unirse en matrimonio, considerando poder cumplir con lo que Allah ha establecido. Éstas son las leyes de Allah, las cuales aclara a quienes comprenden” (Al-Báqarah, 2:230).

En tercer lugar, si pensamos positivamente de ti y asumimos que no eras conciente de que las tres pronunciaciones de divorcio cuentan como divorcio irrevocable, entonces no tiene sentido decir que el divorcio se había hecho efectivo y que debe realizarse un nuevo contrato matrimonial, porque las tres pronunciaciones de divorcio, de acuerdo a los eruditos que afirman que cuentan efectivamente como tres instancias de divorcio, significarían que el divorcio ya era irrevocable. Por lo tanto, ¿cómo podría ser permisible decir que este divorcio efectivo era revocable y que podían volver a estar juntos con un nuevo contrato matrimonial y una nueva dote?

El punto de vista correcto es que las tres pronunciaciones de divorcio cuentan como una sola instancia de divorcio. Hemos explicado este punto de vista en la respuesta a la pregunta No. 96194. Se narró que Ibn ‘Abbás (que Dios esté complacido con él) dijo: “En el tiempo del Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), de Abu Bákr, y los dos primeros años del califato de ‘Umar, tres pronunciaciones de divorcio contaban como una”. Narrado por Muslim, 1472.

En cuarto lugar, lo que ha sucedido en tu caso cuando te reconciliaste con tu esposa por primera y segunda vez, es válido, pero cuando se produjo la tercer instancia de divorcio, este era irrevocable, y por lo tanto no era permisible para ustedes volver a casarse a menos que ella consumara otro matrimonio real, y luego este fracasara produciéndose el divorcio o ella quedara viuda.

Con respecto a la costumbre conocida como ‘nikah at-tahlil’, que es un matrimonio simulado en el cual un amigo del marido simula casarse con ella para luego divorciarla y que así sea permisible para ellos volver a estar juntos, este es un matrimonio legalmente inválido y una forma de



engaño, y el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) claramente maldijo a quienes participan en él a sabiendas.

Consulta la respuesta a la pregunta No. [109245](#).

Y Allah sabe más.